

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA  
CHIMBACALLE**

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**

**INFORME TÉCNICO NRO. 008-2023-FARM-DM-2023**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

## Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría*

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-0033-M de fecha 09 de enero de 2023, el Econ. Wilson Oswaldo López Calvache, Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado dispone la designación como responsable para la suscripción de resoluciones motivadas en lo referente a reformas al PAC a la funcionaria Verónica Elizabeth Cantos Gavilanes.

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

**Que**, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023, Paulo Cesar Tello Navarrete, Responsable de Farmacia remite a la Responsable de Compras Públicas y a la Máxima Autoridad, respectivamente, el informe técnico **No. 008-2023-FARM-DM-2023**.

**Que**, en el Informe Técnico Nro. **008-2023-FARM-DM-2023**, consta la **justificación** siguiente: *“(...) La reforma de disminución/incremento, es necesaria ya que al contar con los estudios de mercado actuales aprobados de ínfima cuantía, subasta inversa y catálogo electrónico a través de simulación CATE, es necesario realizar un incremento en los precios unitarios, disminución de cantidades o modificación en el procedimiento de contratación, correspondiente a los medicamentos: ACIDO VALPROICO SAL SODICA SOLIDO ORAL 500 MG, PROGESTERONA SOLIDO ORAL 100 MG, METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG, LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,075 MG, AMPICILINA MAS SULBACTAM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG MAS 500 MG, ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG POR ML FRASCO X 20 ML, CIPROFLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 2 MG POR ML FRASCO POR FUNDA X 100 ML, TRAMADOL LIQUIDO ORAL 100 MG POR ML, RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG, AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG. El valor del incremento es USD 18.651,73 (DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)*

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*La necesidad de incremento de recursos se financiará a través de:*

*1. Se ha determinado la disminución de cantidad, precio unitario o modificación en el procedimiento de contratación, siendo que se adquiere lo necesario según el consumo promedio mensual, cantidad pendiente de entrega y stock actual para evitar sobreabastecimiento; así también se observa una disminución de precios como resultado de los estudios de mercado actual, dichas variaciones se presentan en los siguientes medicamentos: AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG, CALCITRIOL SOLIDO ORAL 0,5 MCG, CLOPIDOGREL SOLIDO ORAL 75 MG, COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG, ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG, FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG, LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005 PORCIENTO, LIDOCAINA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO CARTUCHO DENTAL, METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG, SERTRALINA SOLIDO ORAL 50 MG, METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 1.000 MG, CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO VAGINAL 2 PORCIENTO TUBO 20 G MAS APLICADORES.*

*2. Respecto del medicamento ONDANSETRON SOLIDO ORAL 4 MG se disminuye por modificación del precio unitario, y se requiere la adquisición de la cantidad ajustada a presentación mediante catálogo electrónico.*

*3. Respecto de los medicamentos LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO, AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62,5 MGPOR 5 ML FRASCO X 100 ML, CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG, CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG, CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG, CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG, COMPLEJO B, TIAMINA VITAMINA B1, PIRIDOXINA VITAMINA B6, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 SOLIDO ORAL MAYOR IGUAL A 4, MAYOR IGUAL A 1 MG, MAYOR IGUAL A 1 MCG, COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MGPOR 5 ML FRASCO X 100 ML, HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG, LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG, DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MGPOR ML AMPOLLA X 3 ML; se ha adquirido mediante las órdenes de compra No. CE-20230002328056, CE-20230002328065, CE-20230002327103, CE-20230002326888, CE-20230002326886, CE-20230002327884, CE-20230002327889, CE-20230002328067, CE-20230002328352, CE-20230002326899, CE-20230002326887, la cantidad suficiente de acuerdo con el análisis de la unidad requirente en los diferentes procesos que reposan en los expedientes de adquisición, por lo que se disminuye los montos sobrantes y propender así al uso eficiente de los recursos disponibles.*

*La totalidad de los valores sobrantes de los medicamentos identificados para la presente reforma es USD 18.722,38 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES CON 38/100).*

*Se aclara que el valor de USD 70,65 (SETENTA CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) deberá ser trasladado al NO PAC, de la partida de medicamentos.*

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*Se reforma por modificación en cantidad de acuerdo a los cambios requeridos en comparación al informe técnico favorable Nro. IESS-SDNPSS-CNM-2022-10-1206-IT sin que esto afecte al presupuesto asignado en cantidades aprobadas por el Comité de Farmacoterapia y aprobado por la Dirección del Seguro de Salud Individual y Familiar; los medicamentos: GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG, LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MGPOR 5 ML.*

*Se reforma por modificación de código CPC, ya que en el PAC SOCE consta el CPC 35260207798 correspondiente al Tramadol, Líquido parenteral, 50 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 1 mL siendo el correcto 35260207799 que corresponde Tramadol, Líquido parenteral, 50 mg/mL, Caja x ampolla(s) x 2 mL(...)", y **concluye:** "(...) se solicita atender la reforma planteada por:*

**MODIFICAR.** -

*Se modifica por cantidad afectando a los objetos de contratación: ADQUISICION DE GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE, ADQUISICION DE LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MGPOR 5 ML PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE por código CPC afectando a los objetos de contratación ADQUISICION DE TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MGPOR ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación.*

**DISMINUCION.** -

*Se disminuye por modificación en precios unitarios, cantidad y procedimiento de contratación, afectando a los objetos detallados en la matriz de reforma; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de USD 18.722,38 (DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS CON 38 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.*

**INCREMENTO.** -

*Se incrementa por modificación en precios unitarios, cantidad y procedimiento de contratación, afectando a los objetos detallados en la matriz de reforma; incrementando el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de USD 18.651,73 (DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).*

*Aclarando que el valor de USD 70,65 (SETENTA CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA deberá ser trasladado al NO PAC de la partida de medicamentos.(...)"*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-0836-M, de fecha 14 de abril de 2023, el Econ. Wilson Oswaldo López Calvache Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado aprueba reformar el PAC-2023 según Informe Técnico Nro. **008-2023-FARM-DM-2023**, como sigue:

**MODIFICAR,** se modifica por cantidad afectando a los objetos de contratación:

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

ADQUISICION DE GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE, ADQUISICION DE LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MGPOR 5 ML PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE por código CPC afectando a los objetos de contratación ADQUISICION DE TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MGPOR ML AMPOLLA X 2 ML PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación.

**DISMINUIR**, por modificación en precios unitarios, cantidad y procedimiento de contratación, afectando a los objetos detallados en la matriz de reforma; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de USD 18.722,38 (DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS CON 38 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.

**INCREMENTAR**, por modificación en precios unitarios, cantidad y procedimiento de contratación, afectando a los objetos detallados en la matriz de reforma; incrementando el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de USD 18.651,73 (DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-0815-M, de fecha 13 de abril de 2023, el Econ. Wilson Oswaldo López Calvache Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, remiten en el link [https://drive.google.com/drive/folders/1zEei\\_80YMgUo\\_P2JJ2rs5wyx-JuanRR8?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zEei_80YMgUo_P2JJ2rs5wyx-JuanRR8?usp=share_link), los estudios de mercado aprobados que sustentan la reforma de la unidad requirente

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Econ. Wilson Oswaldo López Calvache, Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado.

**MODIFICAR**

## Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE TABAPENTINA SÓLIDO ORAL 50 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326047395	C1	UNIDAD		969,50	969,5	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE TABAPENTINA SÓLIDO ORAL 50 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326047395	C1	UNIDAD	24,70	0,0394	969,95
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ELOBATADINA LIQUIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326079538	C1	UNIDAD		2,925,56	2,925,56	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ELOBATADINA LIQUIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326079538	C1	UNIDAD	7,170	0,4088	2,925,36
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	532602077992	C1	UNIDAD	250	0,112	240,80	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	532602077992	C1	UNIDAD	2150	3,112	240,80

## DISMINUIR/INCREMENTAR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ETOPIRIBINA SÓLIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326045093	C1	UNIDAD		2,174,700	2,174,70	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ETOPIRIBINA SÓLIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326045093	C1	UNIDAD	9790	0,1100	2,167,00	1,70
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE CACTIBEL SÓLIDO ORAL 5 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326090015	C1	UNIDAD	2150	0,0500	667,50	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE CACTIBEL SÓLIDO ORAL 5 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326090015	C1	UNIDAD	7800	0,0500	990,00	327,50
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE DIFLODIAZOL SÓLIDO ORAL 75 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326063197	C1	UNIDAD	4050	0,0180	73,08	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE DIFLODIAZOL SÓLIDO ORAL 75 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326063197	C1	UNIDAD	07800	0,0180	81,48	48,40
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ETOPIRIBINA SÓLIDO ORAL 500 MG MAS 80 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326009240	C1	UNIDAD	0700	0,0180	156,00	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ETOPIRIBINA SÓLIDO ORAL 500 MG MAS 80 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326009240	C1	UNIDAD	500	0,0180	5,40	41,20
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ENALAPRIL SÓLIDO ORAL 20 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326042110	C1	UNIDAD	95900	0,0118	2,311,62	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ENALAPRIL SÓLIDO ORAL 20 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326042110	C1	UNIDAD	06700	0,0118	247,26	1,064,36
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FLOXONAZOL SÓLIDO ORAL 150 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326076372	C1	UNIDAD	2660	0,0520	68,32	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FLOXONAZOL SÓLIDO ORAL 150 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326076372	C1	UNIDAD	820	0,0520	28,04	332,28
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326090945	C1	UNIDAD	490	0,4000	756,00	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326090945	C1	UNIDAD	155	0,4000	62,00	294,00
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE LIDOCANA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326013725	C1	UNIDAD	750	0,0556	791,70	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE LIDOCANA SIN EPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 2 POR CIENTO PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326013725	C1	UNIDAD	665	0,0556	638,64	153,06
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE METFORMINA SÓLIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326000562	C1	UNIDAD	07800	0,0108	4,092,16	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE METFORMINA SÓLIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326000562	C1	UNIDAD	02400	0,0108	5,933,12	388,60
53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FERTALINA SÓLIDO ORAL 50 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326033721	C1	UNIDAD	4800	0,0263	3,286,07	53809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FERTALINA SÓLIDO ORAL 50 MG PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	5326033721	C1	UNIDAD	3400	0,0263	1,141,42	144,65

## Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INDANASTRON SOLIDO ORAL 4 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	INFMA CUANTIA	3526059827	71	UNIDAD	418,7500	418,75	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INDANASTRON SOLIDO ORAL 4 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526059827	71	UNIDAD	170	1,700	101,46	107,29															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL 500 MG VAGINAL 100 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	INFMA CUANTIA	3526075385	71	UNIDAD	34,188	3.237,33	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL 500 MG VAGINAL 100 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	INFMA CUANTIA	3526075385	71	UNIDAD	204	1,420	3.345,68	511,65															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE EMOLOJOS VAGINAL 2 MAS 3 PARCHES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	INFMA CUANTIA	3526076318	71	UNIDAD	3,000	1.820,00	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE EMOLOJOS VAGINAL 2 MAS 3 PARCHES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	INFMA CUANTIA	3526076318	71	UNIDAD	1008	2,100	3.171,60	502,40															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LAGRIMAS ARTIFICIALES Y REFRACTALES ENERTES ESTALMICO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526083949	71	UNIDAD	8.036,7000	800,30												8.036,70															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMOXICILINA MAS ACTO FLAVILANCO SOLIDO ORAL 200 MG MAS 250 MG MAS 125 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526080071	71	UNIDAD	3,950	5.362,50	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMOXICILINA MAS ACTO FLAVILANCO SOLIDO ORAL 200 MG MAS 250 MG MAS 125 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526080071	71	UNIDAD	1464	3,950	2.854,80	2.507,70															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CAREBOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526037128	71	UNIDAD	3,460	2.001,60	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CAREBOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526037128	71	UNIDAD	3480	3,460	6.008,40	400,20															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526041151	71	UNIDAD	10,270	1.244,70	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526041151	71	UNIDAD	86900	10,270	996,30	248,40															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE EFPALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526069156	71	UNIDAD	10,700	1.790,00	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE EFPALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526069156	71	UNIDAD	26000	10,700	4.422,00	157,00															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE EFPAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526069157	71	UNIDAD	3,380	794,20	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE EFPAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526069157	71	UNIDAD	330	3,380	318,00	376,20															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COMPLEJO B. TIAMINA VITAMINA E1. PIRRIDONNA. TIAMINA B6. TIAMINOCOLALAMINA TIAMINA B12 SOLIDO ORAL 4 NAYORIGAL A 1 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526091026	71	UNIDAD	10,145	4.138,30	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COMPLEJO B. TIAMINA VITAMINA E1. PIRRIDONNA. TIAMINA B6. TIAMINOCOLALAMINA TIAMINA B12 SOLIDO ORAL 4 NAYORIGAL A 1 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526091026	71	UNIDAD	260400	10,146	3.801,84	336,46															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ETOFRONAZOL 500 MG MAS 125 MG MAS 125 MG MAS 125 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526089238	71	UNIDAD	1,450	854,50	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ETOFRONAZOL 500 MG MAS 125 MG MAS 125 MG MAS 125 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526089238	71	UNIDAD	336	1,450	151,20	303,30															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SOLIDO PARENTERAL 100 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526012423	71	UNIDAD	3,140	628,20	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SOLIDO PARENTERAL 100 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526012423	71	UNIDAD	440	3,140	302,56	125,64															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526034743	71	UNIDAD	10,380	966,72	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526034743	71	UNIDAD	2040	10,380	772,92	193,80															
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ECLIFENACOL LIQUIDO PARENTERAL 25 MPPR ME AMPOLLA X 3 ML PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526081269	71	UNIDAD	10,983	3.175,70	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ECLIFENACOL LIQUIDO PARENTERAL 25 MPPR ME AMPOLLA X 3 ML PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526081269	71	UNIDAD	11450	10,983	2.002,04	1.173,69															
TOTAL DISMINUCION AL PAC (1872,36)																	18.722,38																			
PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO																										
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCION DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRE DE CANTIDAD VALOR UNITARIO VALOR TOTAL	CONTRATACION	ADQUISICION	ACTUAL	PROGRAMADO	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCION DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE TRIMESTRE DE CANTIDAD VALOR UNITARIO VALOR TOTAL	CONTRATACION	ADQUISICION	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO	REFORMADO								
338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ACTO VALPROICO 500 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526047027	71	UNIDAD	760	10,655	338089	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ACTO VALPROICO 500 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526047027	71	UNIDAD	760	10,656	20,26	1,58															

## Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PROGESTERONA SÓLEDO ORAL 100 MG PARA EL QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	INFIMA CUANTIA	35260193676	CI	UNIDAD	250	3,1800	2,250,20	403,50								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE METRONIDAZOL SÓLEDO VAGINAL 500 MG PARA EL QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260753584	CI	UNIDAD	2300	0,2200	501,60	231,88								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SÓLEDO SÓLEDO ORAL 0,075 MG PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	INFIMA CUANTIA	35260194516	CI	UNIDAD	237540	0,0645	15,321,33	10,618,04								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMPICILINA MAS SULACTAM SÓLEDO PARENTERAL 1000 MG PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	INFIMA CUANTIA	35260009578	CI	UNIDAD	970	0,5240	8,12,48	945,68								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MIPOR ML FRASCO PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	INFIMA CUANTIA	35260778042	CI	UNIDAD	600	0,6920	815,20	273,72								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE TIPIROFLOXACINA LIQUIDO PARENTERAL 2 MIPOR ML FRASCO PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	INFIMA CUANTIA	35260835177	CI	UNIDAD	850	0,6240	805,60	257,21								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FRAMICOL SÓLEDO ORAL 100 MIPOR ML PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	INFIMA CUANTIA	35260207797.0A.C1	CI	UNIDAD	530	2,4996	3,799,39	3,510,59								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FOSFIDONIA SÓLEDO ORAL 1 MG PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE EN R	BEN	INFIMA CUANTIA	35260367699	CI	UNIDAD	4790	0,1426	5,244,45	2,208,98								
33809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE KOLEZEPINA SÓLEDO ORAL 5 MG PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421067	CI	UNIDAD	75800	0,0038	1,018,94	37,37								
TOTAL DIMINUCIÓN AL PAC (1084,73)																		18,651,73	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [wilson.lopezc@iess.gob.ec](mailto:wilson.lopezc@iess.gob.ec), [paulo.tello@iess.gob.ec](mailto:paulo.tello@iess.gob.ec), [veronica.cantosg@iess.gob.ec](mailto:veronica.cantosg@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de

**Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0029-R**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

diciembre de 2022

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Verónica Elizabeth Cantos Gavilanes  
**RESPONSABLE PLANIFICACIÓN HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE**

Referencias:

- IESS-HD-CH-DA-2023-0836-M

Anexos:

- Matriz de reforma PAC
- Matriz de reforma PAC
- Informe de reforma PAC
- Revisión Compras y Máxima Autoridad
- Aprobación máxima autoridad

Copia:

Señora Tecnóloga  
Cynthia Yessenia Haro Coque  
**Auxiliar de Farmacia-Hospital del Día Chimbacalle**

Señor Magíster  
Paulo Cesar Tello Navarrete  
**Responsable de Farmacia- Hospital del Día Chimbacalle**

Señorita Tecnóloga  
Verónica Alexandra Álvarez Vásquez  
**Responsable de la Unidad de Adquisiciones, Hospital del Día Chimbacalle.**